

Quinto marzo 1769



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL AVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

de Marzo mill setez. scientay nueve años sus Mercedes
 las 5.ªs D.º Pedro Antonio Datto Peduñan, y Antonio Moreno.
 Fernz Alcaldes ordinarios en ambos Estados, D.º Fran. Co de
 Coy Datto Residor Decano, D.º Martin Garcia Pinera, y Jo
 seph Romero Perez Residores, D.º Juan Terwanter Aparicio
 Jurado, y D.º Gonzalo de Blaya Rincon ^{alleguacion} Capdulares del Consejo
 Jux.ª y Resim.ª de esta dha villa por su Mag.ª Juntos en su Cabildo
 como lo acostumbrian, y su maior numero; con asistencia de
 los Señores D.º Fran.º Molina y Melgareso Procurador Sindico
 Gral, D.º Joseph de Llamas Uena Sindico Personero, y Juan
 Sanz. Adan Diputado del Comun, y Abogados; Diferon que
 en observancia de las Reales Ordenes de su Mag.ª (que Dios que)
 con que esta villa se halla paraq. se continúe, sin ignorar en
 las pagas, y contribuciones de los R.º Efectos de Millones,
 Cientos, y nuevos Impuestos en la misma cantidad, plazos
 y condiciones que constan del Arrendam.ª, que cumple en
 el año pasado mill secientos quarentay nueve, y teniendo pre
 sente, lo Retirado que sea este Rpartim.ª, y siendo preciso
 hazer la cobranza de dhos Reales Efectos para su pronto
 pago en las Reales Arcas de la Ciudad de Mexico, y para
 que nose Retarden por mas tiempo: acordaron sus Mercedes
 se practique incontinenti dho Rpartim.ª correspondiente al pre
 sente año, agregandose a el, el dho. y Ramo de Alcabala de
 Labianza, y Cuianza que esta villa tiene au Cargo por arren
 dam.ª con la parte de su Mag.ª; agregandose asimismo a
 dho Rpartim.ª la Cota de Aguardiente por no haver havido
 Persona que lo arriende: el Consumo de Azete en la fabrica
 del Tabon blando, de el que se vende en esta villa por tenerlo arren
 dado con la parte de su Mag.ª a beneficio del comun; Lo mismo
 el Importo de el seis por ciento por razon de cobranza, gaste
 de papel, y conduccion de Caudales, y todo ello en elos vezinos
 de esta villa, su termino, y Jurisd.ª formandose los cuerpos
 diente y alos dho Aldeas de la Puebla y Campos, con separacion

